

El Port de Barcelona priorizará el atraque de los barcos que den más servicio al *hinterland*

- **El Consejo de Administración ha aprobado la Ordenanza Portuaria que da preferencia de atraque a los portacontenedores que tengan más operativas de TEUS llenos de import y export.**
- **El objetivo es facilitar el buen funcionamiento de la economía a la cual el puerto da servicio.**

El Consejo de Administración del Port de Barcelona celebrado hoy ha aprobado la Ordenanza Portuaria que pone en marcha el régimen especial de preferencia de atraque en las terminales de contenedores. La Ordenanza da respuesta a las situaciones de congestión de la línea de atraque que produjeron en los primeros meses de 2024 y tiene el objetivo de asegurar que las empresas que realizan sus operativas de importación y exportación a través del puerto reciban unos servicios rápidos y eficientes.

Para obtener el reconocimiento de preferencia de atraque de un barco, la naviera o su representante tendrán que cumplir unos determinados volúmenes de carga local (TEUS llenos de import y export) y minimizar los tiempos de estancia en puerto. Cada reconocimiento de preferencia de atraque tendrá una vigencia de un año.

La ordenanza, que se aplicará cuando se produzca una situación de congestión en la línea de atraque de las terminales de contenedores, entrará en vigor veinte días después de su publicación en el BOE.

Síguenos en:



29.01.2025

FOTO. Terminal de contenedores.



Síguenos en:

